INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONÓMICO

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA FE Y ALEGRIA" FONACIDE. ID Nº 319879

San Joaquín, 09 de diciembre de 2016.

Señor:
Nelson González
Intendente Municipal
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA FE Y ALEGRIA" FONACIDE autorizada por **Resolución Nº 304/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016.-**

I- ANTECEDENTES

a- La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

b- Nº de PAC: ID 319879.----------

c- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el objeto de **Gasto 520-30-003,** del ejercicio presupuestario 2016 de la Municipalidad de San Joaquín.----------

d- Publicación:

En el SICP, en fecha 28/11/2016, Número de expediente Nº 336132.----------

e- Se han cursado las invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, a las siguientes empresas:

1- NOVAVEG S.A.

2- COLFER CONSTRUCCIONES

3- ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ

4- OSMAR SALVADOR VERA GAMARRA

5- JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ

PRIMER LLAMADO

La recepción de sobres fue realizada en fecha 09 de diciembre del corriente año hasta las 08:00 horas, donde se dejó constancia de haber recibido sobre de la empresa:

Nº	EMPRESA	RUC	HORA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL S.A	80078134	07:32	09/12/2016

II- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Según Resolución DNCP N° 3416/2014 en su Artículo 1° Modifica el Art. 1° de la Resolución N° 805/09...en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que

se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.----------

Se procede a la **APERTURA DE LOS SOBRES** en fecha 09 de diciembre del corriente año a las 08:30 horas, con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	
Formulario de Oferta ORIGINAL	PRESENTA
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	140.000.000
Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5% del Monto total de la oferta (Monto)	7.000.000
Declaración Jurada Art. 40	PRESENTA
Declaración Jurada de Menores	PRESENTA
Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal según corresponda – RUC en caso de Persona Jurídica	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	PRESENTA

III- <u>OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:</u> NINGUNA.

IV- <u>SOLICITUD DE ACLARACION</u>

Durante los plazos legales establecidos **<u>no fueron recibidas</u>** consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.--------

V- <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS</u>

1	2	3	4	5	6	7
Ítem No*	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por ítem]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por ítem]*
1	72131701-002	*Cartel de obra*	*Unidad*	*1*	*670.000*	*670.000*
2	72131701-002	Marcación y Replanteo	M2	1792	3.000	5.376.000
3	72131701-002	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	M2	1792	5.000	8.960.000
4	72131701-002	Cordones de Hormigón incluye colocación	Ml	780	20.000	15.600.000
5	72131701-002	Piedra Bruta – Provisión y colocación	M3	360	130.000	46.800.000
6	72131701-002	Martilleo para rotura de piedra (Mano de Obras)	M3	360	15.000	5.400.000
7	72131701-002	Mano de obra de Colocación de Piedra	M2	1792	8.000	14.336.000

8	72131701-002	Arena para colchón de arena (Base de empedrado)	M3	270	50.000	13.500.000
9	72131701-002	Compactación mecánica para empedrado	M2	1792	5.000	8.960.000
10	72131701-002	Colocación de cernidura de piedra	tn	125	70.000	8.750.000
11	72131701-002	Limpieza final	M2	1792	6.500	11.648.000
					Precio Total**	140.000.000

VI- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS**

1	2	3	4	5	6	7
Ítem No*	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
1	72131701-002	*Cartel de obra*	*Unidad*	*1*	*670.000*	*670.000*
2	72131701-002	Marcación y Replanteo	M2	1792	3.000	5.376.000
3	72131701-002	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	M2	1792	5.000	8.960.000
4	72131701-002	Cordones de Hormigón incluye colocación	Ml	780	20.000	15.600.000
5	72131701-002	Piedra Bruta – Provisión y colocación	M3	360	130.000	46.800.000
6	72131701-002	Martilleo para rotura de piedra (Mano de Obras)	M3	360	15.000	5.400.000
7	72131701-002	Mano de obra de Colocación de Piedra	M2	1792	8.000	14.336.000
8	72131701-002	Arena para colchón de arena (Base de empedrado)	M3	270	50.000	13.500.000
9	72131701-002	Compactación mecánica para empedrado	M2	1792	5.000	8.960.000
10	72131701-002	Colocación de cernidura de piedra	tn	125	70.000	8.750.000
11	72131701-002	Limpieza final	M2	1792	6.500	11.648.000
					Precio Total**	140.000.000

Observación: NO PRESENTA ERRORES ARITMÉTICOS

VII- CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA FE Y ALEGRIA", se encuentran descritos en:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según el Art. 58º **Conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.** Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

DOCUMENTOS	
Formulario de Oferta ORIGINAL	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5% del Monto total de la oferta (Monto)	7.000.000 CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE
Declaración Jurada de Menores	CUMPLE
Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal según corresponda – RUC en caso de Persona Jurídica	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F	CUMPLE
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G	CUMPLE
CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ART. 40.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
RATIO DE LIQUIDEZ activo corriente/pasivo corriente. (debe ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 últimos años).	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo corriente. (no deberá ser mayor a *0,80 promedio de los 2 últimos años*)	CUMPLE
Rentabilidad: (utilidad neta/ventas netas) x 100. (no deberá ser negativo el promedio de los 2 años)	CUMPLE
ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).	CUMPLE

Experiencia en Obras:	
Experiencia en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (un) contrato, durante los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y podrá incluir ya el año 2016 también), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas descriptas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE

VIII- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por los oferentes, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente **Contratación Directa Nº 07/2016 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA FE Y ALEGRIA" ID Nº 319879** solicitados por la Municipalidad de San Joaquín, este Comité Evaluador en virtud a: Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ——————————————————————————————————

Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ———

Art. 34 Procedimiento –*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.".* ——————————————————

El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: –

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ————————
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ——————————————
* *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ——————————————————————

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de **Contratación Directa Nº 07/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA FE Y ALEGRIA" FONACIE** con el **Nº de PAC ID 319879**, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a la empresa:

1- GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL S.A con RUC Nº 80078134-1, por el monto de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).————————————————————————
RUBRO

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*5*	*140.000.000*
TOTAL									***140.000.000***

Por los motivos expuestos a continuación:

- ✓ La firma ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.————————————————————————————————————
- ✓ Ha presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.————————————————————————————————————
- ✓ Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.————————————————————————————————————

- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Sergio García
Secretario Privado

Emerenciano Cáceres
Secretario General